

2007



PROHIBICIÓN

Respétese la fecha de publicación:

No publicar ni difundir

el presente documento antes

de las 00.01 horas (GMT)

del miércoles, 5 de marzo de 2008





Informe anual

Comunicado de prensa núm. 1

página 1

Documento no oficial de carácter informativo únicamente

PROHIBICIÓN: 5 de marzo de 2008 00.01 horas (GMT)

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Al considerar el problema de las drogas a nivel mundial se observan dos hechos particularmente inquietantes. En primer lugar, las organizaciones delictivas aprovechan las lagunas de los sistemas de fiscalización de África y el Asia occidental en relación con las sustancias químicas que se utilizan para la fabricación ilícita de drogas e intentan establecer centros de tráfico de productos químicos en esa región. Se han descubierto numerosas remesas sospechosas de precursores destinadas a África. En segundo lugar, es motivo de preocupación el establecimiento de rutas de tráfico de cocaína entre países de América del Sur y de África. Los países que se ven afectados por esos fenómenos deben instaurar medidas adecuadas, tal vez con la asistencia de países más prósperos, animados de un espíritu de responsabilidad compartida, para impedir que su territorio sea utilizado como centro de actividades delictivas.



llegado el momento de reflexionar sobre las inversiones efectuadas por los Gobiernos para reducir la demanda. Si bien muchos de ellos se han esforzado enormemente, aún queda mucho por hacer. Los Gobiernos deben reconocer que reducir la demanda y la oferta de drogas ilícitas al mismo tiempo son labores complementarias que se refuerzan mutuamente.

Insinuar que la legalización de las drogas "solucionaría" el problema mundial que plantean es hacer caso omiso de los hechos históricos. Los primeros esfuerzos de fiscalización internacional de estupefacientes, emprendidos en 1912, coadyuvaron a reducir el flagelo de la opiomanía en algunos países de Asia. Unos 60 años más tarde, gracias a la adhesión al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, se redujo considerablemente el uso indebido de esas sustancias, que había planteado graves problemas sanitarios en los decenios de 1950 y 1960. Habida cuenta de esas y otras experiencias, toda insinuación en el sentido de legalizar el uso de drogas ilícitas parece más bien simplista y fuera de lugar. El problema de las drogas no se arregla "así como así". Los Gobiernos deben seguir adoptando medidas para hacer frente al uso indebido y el tráfico ilícito de drogas de manera integral, sostenida y concertada. He ahí la solución. Cruzarse de brazos y no hacer nada nunca será una opción aceptable.

Dr. Philip O. Emafo

Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes





Informe anual

Comunicado de prensa núm. 2

página 3

Documento no oficial de carácter informativo únicamente

PROHIBICIÓN:

5 de marzo de 2008 00.01 horas (GMT)

LA JIFE AFIRMA QUE LA APLICACIÓN DESPROPORCIONADA DE LAS LEYES SOBRE DROGAS MENOSCABA LOS TRATADOS

Viena, 5 de marzo (Servicio de Información de las Naciones Unidas) — La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), con sede en Viena, ha exhortado hoy a los Gobiernos a que apliquen la ley de manera proporcionada al procesar a los autores de delitos relacionados con drogas, ya que no hacerlo así puede socavar los esfuerzos por aplicar efectivamente los mismos tratados que se procura hacer cumplir con esas leyes.

El tema central del capítulo I del informe anual de la JIFE correspondiente a 2007, publicado hoy, 5 de marzo de 2008, en Viena (Austria), es el principio de proporcionalidad y los delitos relacionados con drogas.

La Junta observa que muchos países han avanzado desde que, en su informe correspondiente a 1996, planteó la cuestión de la proporcionalidad. Sin embargo, algunos países siguen haciendo esfuerzos desproporcionados, concentrándose en los delincuentes menores y los consumidores de drogas, en vez de abordar cuestiones más acuciantes como descubrir, neutralizar y castigar a los que controlan u organizan actividades de narcotráfico a gran escala.

Al mismo tiempo que destaca la necesidad de aplicar a las personas drogodependientes medidas sustitutivas del encarcelamiento, entre ellas el acceso a programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción, la Junta insta a los Gobiernos a que presten la debida atención a los casos de abuso de drogas por parte de figuras públicas famosas.

El hecho de que haya personajes famosos que "aprueben" los estilos de vida relacionados con las drogas reviste especial importancia cuando se intenta disuadir a los jóvenes de que las consuman, ya que la juventud suele ser la más vulnerable al culto de la fama y al *glamour* que la rodea.

En el informe se recuerda que cuando una persona famosa consume drogas está infringiendo la ley. Los jóvenes pueden prejuzgar rápidamente que esos infractores son tratados con indulgencia y reaccionar en consecuencia. Esa situación suscita dudas sobre la imparcialidad del sistema de justicia y podría socavar iniciativas sociales más amplias encaminadas a reducir la demanda de drogas. Lo mismo puede decirse con respecto a los autores de delitos más graves relacionados con drogas.

En el informe se indica que existen amplias diferencias entre países y regiones en cuanto a la tolerancia hacia los delitos relacionados con drogas y sus autores. Las sanciones aplicadas a delitos análogos pueden resultar muy severas en algunos lugares, pero poco severas en otros.

Los tratados de fiscalización internacional de drogas, que están bajo la custodia de la JIFE, promueven y facilitan respuestas proporcionadas de parte de los Estados a los delitos relacionados con drogas y sus autores. Sin embargo, sólo establecen normas mínimas. Si bien eso no plantea problemas cuando se trata de sancionar el tráfico de drogas a gran escala, no existe un "instinto moral" universal sobre lo que está bien o está mal cuando se trata de imponer un castigo en los casos menos graves. Muchos Estados imponen pena de prisión incondicional a los toxicómanos por delitos menos graves, por ejemplo, la posesión o adquisición de drogas para consumo personal, y esos infractores por lo general constituyen una proporción considerable de la creciente población carcelaria de algunos países.





Informe anual

Comunicado de prensa núm. 2

página 4

Documento no oficial de carácter informativo únicamente

PROHIBICIÓN:

5 de marzo de 2008 00.01 horas (GMT)

Citando los casos de Afganistán y de Colombia, la JIFE señala la complejidad cada vez mayor de las operaciones de tráfico de drogas y la corriente aún desenfrenada de fondos procedentes de la droga a través de las fronteras internacionales. En consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, hace un llamamiento a los Gobiernos para que haya "una acción decidida, firme y bien coordinada ... de parte de las autoridades policiales y judiciales, en particular para intercambiar inteligencia y pruebas con los Estados que estén en condiciones de emprender una acción efectiva para decomisar bienes".

En su informe, la JIFE insta enérgicamente a los Gobiernos a que adopten varias medidas correctivas, entre ellas asignar un alto grado de prioridad a la promulgación y aplicación de leyes que faciliten el embargo preventivo y la incautación de los bienes de los traficantes de drogas. También insta a los Estados Miembros a que amplíen el alcance de los programas de tratamiento del abuso de drogas y rehabilitación en el entorno penitenciario y el acceso a esos programas. Además, pide a los Gobiernos que aumenten la variedad de sanciones privativas y no privativas de libertad y que consideren la posibilidad de recurrir a tribunales especializados en cuestiones de drogas con objeto de prestar atención, en particular, a las personas que sean muy propensas a recaer en un estilo de vida de alto riesgo, lo que abarcaría la remisión a tratamiento obligatorio, cuando proceda, como medida sustitutiva del encarcelamiento.





Informe anual

Comunicado de prensa núm. 3

página 5

Documento no oficial de carácter informativo únicamente

PROHIBICIÓN:

5 de marzo de 2008 00.01 horas (GMT)

ASPECTOS REGIONALES DESTACADOS

África

En su informe anual, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes afirma que el África occidental se está convirtiendo rápidamente en una ruta importante de contrabando de cocaína procedente de América Latina hacia Europa y a través de ésta. Según estimaciones de la Interpol, llegan a Europa de 200 a 300 toneladas de cocaína, principalmente a través del África occidental, donde la droga se almacena y reacondiciona para ser transportada. Los países del África occidental carecen de los medios necesarios para contrarrestar ese problema. Ocurre también que los traficantes utilizan cada vez más a África, en particular el África central, como zona de reexpedición de precursores como la efedrina y la seudoefedrina. La carencia de una legislación sólida contra el tráfico de precursores en la mayoría de los países de África facilita la obtención de productos químicos para la fabricación ilícita de drogas. El 7,6% de los consumidores de cocaína del mundo se encuentra en África, especialmente en países del África occidental y meridional y la zona costera del África septentrional.

El cannabis sigue siendo la droga que más se consume en África, donde el consumo también va en aumento. Hay cultivo ilícito de planta de cannabis y contrabando de cannabis a través de la región a América del Norte y Europa. Los principales productores de cannabis de la región son países del África occidental (Benin, Ghana, Nigeria y Togo), el África meridional (Malawi, Sudáfrica, Swazilandia y Zambia) y el África oriental (las Comoras, Etiopía, Kenya, Madagascar, la República Unida de Tanzanía y Uganda). Marruecos sigue siendo uno de los productores principales de resina de cannabis, sustancia esta que se introduce de contrabando en Europa.

En algunos países de África aumenta el tráfico y el abuso de heroína. La droga se pasa de contrabando por vía aérea del Asia sudoccidental a Europa a través del África oriental (Etiopía, Kenya y la República Unida de Tanzanía) y el África occidental (Côte d'Ivoire, Ghana y Nigeria) y a América del Norte a través del África occidental. Además, se utiliza el servicio de paquetes postales para introducir heroína clandestinamente en Nigeria y Sudáfrica, así como también en Côte d'Ivoire, Malí, Mozambique y la República Democrática del Congo.

Otro problema que se plantea en la región es el uso indebido de preparados farmacéuticos que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas obtenidos sin receta médica por conducto de vendedores ambulantes y encargados de los servicios de atención de la salud.

Los Gobiernos de África han de abordar el problema, que tiene graves repercusiones para la salud de su población y su estructura social.

América

América Central y el Caribe

Los traficantes de drogas siguen utilizando la región como zona de tránsito y reexpedición de drogas ilícitas que se envían a los Estados Unidos y Europa. Se calcula que el 88% de la cocaína que ingresa en los Estados Unidos pasa por América Central y el 40% de la que ingresa en Europa pasa por el Caribe, transportada principalmente por aguas del Caribe y el Pacífico o a lo largo del corredor de América Central. La participación cada vez mayor de grupos delictivos nacionales e internacionales en el narcotráfico socava el Estado de derecho en la región. En El Salvador, Guatemala y Honduras esa situación se





Informe anual

Comunicado de prensa núm. 3

página 6

Documento no oficial de carácter informativo únicamente

PROHIBICIÓN:

5 de marzo de 2008 00.01 horas (GMT)

ve exacerbada por las pandillas juveniles o maras, que a menudo controlan la venta callejera de clorhidrato de cocaína y crack.

En América Central y el Caribe se observa un aumento del uso indebido y el tráfico de cannabis. Si bien la producción ha disminuido, Jamaica sigue siendo el principal productor de cannabis y el principal exportador de esa sustancia a otras regiones. Jamaica también presenta la mayor prevalencia anual de uso indebido de cannabis: el 10% de las personas de 15 a 64 años de edad.

El aumento de la incautación de MDMA es también un indicio de que la región se viene utilizando como zona de tránsito, lo que da lugar a un consumo creciente de drogas. La Junta alienta a los países de América Central y el Caribe a reforzar la fiscalización de los precursores para impedir la desviación y el contrabando de esas sustancias hacia otras zonas para ser utilizadas en la producción ilícita de metanfetamina.

América del Norte

Es motivo de preocupación en la región el acusado aumento del contenido de tetrahidrocannabinol (THC) del cannabis, cuya potencia se ha multiplicado por 10 en comparación con el promedio del decenio de 1960. El THC es el ingrediente activo de la planta de cannabis.

En América del Norte hay una gran producción de cannabis. Los Estados Unidos de América, México y el Canadá producen alrededor de 5.000, 4.000 y 800 toneladas de cannabis, respectivamente. En el Canadá la producción interna basta para atender a la demanda.

El 90% de la cocaína que ingresa de contrabando en los Estados Unidos procede de Colombia y pasa por el corredor de México y América Central. Todos los años ingresan en el Canadá entre 15 y 25 toneladas de cocaína, principalmente procedente de Colombia a través de los Estados Unidos o en remesas enviadas desde el Caribe.

En América del Norte el tráfico de drogas está controlado por organizaciones delictivas poderosas que cuentan con ingentes recursos. Esos grupos delictivos vienen librando una guerra abierta contra las autoridades mexicanas para lograr que México siga siendo la principal ruta de tránsito de la mayoría de las remesas de cocaína destinadas a los Estados Unidos. También siguen lucrando con el tráfico de heroína, metanfetamina y cannabis en los Estados Unidos.

Se calcula que en los Estados Unidos unos 6,4 millones de personas abusan de medicamentos de venta con receta que contienen sustancias sujetas a fiscalización internacional.

La Junta exhorta al Gobierno del Canadá a que suprima programas como el de suministro de "equipos más seguros" para fumar crack, que comprenden la boquilla y el filtro de la pipa, aprobado por la Dirección de Salud de la Isla de Vancouver, ya que esos programas contravienen el artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. La distribución de ese material, entre otras cosas, pipas de crack, a los consumidores en Ottawa y Toronto y la existencia de lugares de inyección de drogas son contrarias a los tratados de fiscalización internacional de sustancias, a los que se ha adherido el Canadá.

América del Sur

Los estudios recientes efectuados en la región muestran que sigue aumentando allí el abuso de cocaína. Casi el 50% de los drogodependientes que siguen un tratamiento, abusan de estupefacientes del tipo de la cocaína y el 26% de ellos abusan del cannabis. La delincuencia organizada, la violencia y los homicidios relacionados con las drogas siguieron causando estragos en los países de América del Sur. El fortalecimiento de la cooperación entre las autoridades policiales de la región redundó en la





Informe anual

Comunicado de prensa núm. 3

página 7

Documento no oficial de carácter informativo únicamente

PROHIBICIÓN:

5 de marzo de 2008 00.01 horas (GMT)

incautación de un volumen de cocaína que representa alrededor del 40% de la fabricación ilícita mundial de esa droga.

Toda la región se ve afectada por el cultivo ilícito a gran escala de arbusto de coca, adormidera y planta de cannabis, así como por la fabricación y el tráfico de drogas ilícitas. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en 2006 el 50% del cultivo mundial de arbusto de coca correspondió a Colombia, el 33% al Perú y el 17% a Bolivia. El cultivo ilícito de arbusto de coca se extendió en pequeña escala al Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela.

En Colombia la superficie total estimada de cultivo ilícito de arbusto de coca disminuyó notablemente en 2006, hasta llegar a 78.000 hectáreas, cifra que equivale a alrededor de la mitad de la registrada en 2000 (163.000 hectáreas). En el Perú la superficie total de cultivo de arbusto de coca aumentó a 51.400 hectáreas en 2006. También aumentó ese año en Bolivia a 27.500 hectáreas (el 8%). En América del Sur la fabricación prevista de cocaína fue de 800 a 1.000 toneladas por año entre 1997 y 2006.

En 2006 se intensificaron en Colombia las actividades de erradicación del cultivo ilícito de arbusto de coca y se logró erradicarlo en una extensión sin precedentes de 213.555 hectáreas, lo que equivale a un 26% más que en 2005. Sin embargo, los esfuerzos de erradicación se vieron contrarrestados, principalmente en Colombia, por el mejoramiento de los métodos de cultivo, la siembra de nuevas variedades de arbusto de coca y la eficiencia cada vez mayor de los laboratorios clandestinos que procesan la hoja de coca. En el Perú se erradicaron cultivos ilícitos de arbusto de coca en 12.686 hectáreas. En Bolivia se erradicaron cultivos de arbusto de coca en 5.070 hectáreas.

La Junta pide a los Gobiernos de Bolivia y el Perú que adopten medidas para prohibir la venta, la utilización y los intentos de exportar hoja de coca con fines incompatibles con los tratados de fiscalización internacional de drogas. Preocupan a la Junta las repercusiones negativas del aumento de la producción de hoja de coca y la fabricación de cocaína en la región.

Prácticamente en todos los países de América del Sur se produce cannabis, y el principal productor de la región es el Paraguay. Ese país abastece parcialmente al mercado ilícito de cannabis del Brasil. En la República Bolivariana de Venezuela el volumen de cannabis incautado en 2006 superó las 21 toneladas, y en otros países, entre ellos el Ecuador y el Perú, se registraron menores volúmenes de incautación. Según las estimaciones, el uso indebido de cannabis en la región es del 2,3%, porcentaje inferior al promedio mundial.

A fines de 2006, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Observatorio Interamericano sobre Drogas publicaron el primer estudio comparativo sobre el uso de drogas en la población escolar secundaria en la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, el Paraguay, el Perú y el Uruguay. Según el estudio, la prevalencia del uso indebido de drogas durante el año anterior había alcanzado el nivel más elevado en Chile en lo que respecta al cannabis (12,7%) y en la Argentina en lo que respecta a la cocaína (2,5%).

Asia

Asia oriental y sudoriental

El Asia oriental y sudoriental ha dejado de ser uno de los principales productores de adormidera ilícita, si bien se sigue fabricando allí heroína ilícitamente. Myanmar sigue siendo el país con mayor cultivo ilícito de adormidera de la región (27.700 hectáreas en 2007 en total, lo que entraña un aumento con respecto a 2006). En la República Democrática Popular Lao la superficie de cultivo ilícito de adormidera fue de 1.500 hectáreas en 2007, la menor cifra registrada desde 1992.





Informe anual

Comunicado de prensa núm. 3

página 8

Documento no oficial de carácter informativo únicamente

PROHIBICIÓN:

5 de marzo de 2008 00.01 horas (GMT)

La incautación considerable de precursores en Camboya, China y Myanmar revela un aumento de la fabricación ilícita y el tráfico de estimulantes de tipo anfetamínico en la región. Se han desmantelado varios laboratorios clandestinos dedicados a la transformación de clorhidrato de cocaína en crack. El uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico, en particular de metanfetamina, está aumentando en toda la región. Otro motivo de preocupación es la propagación del VIH/SIDA causada por el consumo de heroína y metanfetamina por inyección.

El cultivo ilícito de cannabis sigue planteando problemas en Camboya, Filipinas, Indonesia y Tailandia.

La República de Corea posee uno de los índices más elevados de prescripción de estimulantes usados como anorexígenos, entre ellos la fendimetracina. La Junta alienta al Gobierno a investigar lo que hay detrás del consumo extraordinariamente elevado de estimulantes, observando y analizando a fondo las pautas de prescripción de medicamentos. El Gobierno también debería instruir a los médicos y al público en general sobre el uso racional de los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas y promover prácticas sólidas de prescripción de medicamentos.

Asia meridional

El tráfico y consumo de cannabis y heroína aumentan cada vez más en el Asia meridional. Los traficantes del África occidental utilizan a los países de la región, principalmente a la India, para el tráfico de cocaína. Se envía cocaína de América del Sur a la India en pequeñas cantidades y allí se intercambia por heroína del Asia sudoccidental destinada a América del Norte o Europa. La India está pasando a ser uno de los principales países de tránsito, y también de destino, del tráfico de drogas. El contrabando transfronterizo es relativamente fácil debido a la permeabilidad de las fronteras entre Bangladesh, Bhután, la India y Nepal. El cultivo ilícito y el consumo de cannabis siguen planteando problemas en la mayoría de los países del Asia meridional.

Algunos productos farmacéuticos fabricados en forma legítima, entre ellos jarabes a base de codeína, sustancias del grupo de la benzodiazepina y buprenorfina, se introducen de contrabando desde la India en Bangladesh, Bhután, Nepal y Sri Lanka. En la India hay grupos delictivos organizados que se dedican al tráfico de estimulantes de tipo anfetamínico.

En el Asia meridional el consumo de heroína y productos farmacéuticos por inyección contribuye a la propagación del VIH/SIDA. En la India las zonas de mayor incidencia de la infección por el VIH/SIDA relacionada con las drogas siguen siendo la frontera nororiental con Myanmar y las grandes zonas urbanas. En Maldivas, del 20% al 25% de los drogodependientes consumen drogas por inyección. El porcentaje de drogodependientes que se inyectan drogas aumentó del 8% en 2003 al 29% en 2006, y el 75% de los autores de delitos relacionados con drogas que están en la cárcel son consumidores de drogas. La Junta observa con preocupación que en Bhután y en Nepal no se dispone de información adecuada sobre el abuso de drogas.

Asia occidental

En 2007, el cultivo ilícito de adormidera aumentó un 17% en el Afganistán, pese a los esfuerzos del Gobierno y a la asistencia que le prestó la comunidad internacional a lo largo de los cinco últimos años. Con una superficie total de cultivo de 193.000 hectáreas y una producción de opio calculada en 8.200 toneladas, corresponde ahora al Afganistán el 93% del mercado ilícito mundial de opiáceos.





Informe anual

Comunicado de prensa núm. 3

página 9

Documento no oficial de carácter informativo únicamente

PROHIBICIÓN:

5 de marzo de 2008 00.01 horas (GMT)

La Junta expresa su preocupación por el hecho de que en el Afganistán se siga disponiendo de precursores, en particular de anhídrido acético, para la fabricación ilícita de heroína y recuerda a todos los Gobiernos que ese país no tiene necesidades legítimas de esa sustancia.

El contrabando de opiáceos del Afganistán se desplaza principalmente a través de la República Islámica del Irán, el Pakistán y países del Asia central. El tráfico de drogas a gran escala en esos países redunda en delincuencia organizada, corrupción y una elevada demanda ilícita de opiáceos. En la República Islámica del Irán se registra la mayor tasa de abuso de opiáceos del mundo.

La mayor oferta de opiáceos en el Asia central trajo aparejado un ascenso alarmante de la delincuencia relacionada con las drogas, el abuso de estupefacientes y la propagación del VIH/SIDA. El número de casos de VIH/SIDA registrados oficialmente en la región pasó de 14.799 en 2005 a 19.197 en 2006, es decir, aumentó un 30%, debido principalmente al consumo de drogas por inyección.

El Cáucaso meridional se viene utilizando también como zona de tránsito de las remesas de opiáceos procedentes del Afganistán, lo que da lugar al aumento del abuso de drogas. La situación con respecto al tráfico y el uso indebido de drogas probablemente seguirá empeorando en Armenia, Azerbaiyán y Georgia. La Junta recomienda un mejor intercambio de información, un control fronterizo más eficiente y la coordinación regional y nacional de las actividades de fiscalización de drogas.

Varios países de la región se utilizan para el tráfico de drogas, entre ellos la República Árabe Siria, país de tránsito de cannabis, cocaína, heroína y morfina hacia Jordania y el Líbano, y de comprimidos falsificados de Captagon (que contienen principalmente anfetamina) hacia países del Golfo Pérsico.

Otro problema de la región es el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico, que sigue extendiéndose en la República Islámica del Irán, Turquía y varios países de la península arábiga.

Europa

El cannabis sigue siendo la droga que más se consume en Europa. Europa occidental sigue siendo el mayor mercado mundial de resina de cannabis, si bien la incautación de ésta ha disminuido en algunos países de la región, hecho que puede estar vinculado a la disminución de la producción en Marruecos. Se ha informado de la existencia de cultivo ilícito de planta de cannabis en Albania, Alemania, Bélgica, Bulgaria, los Países Bajos y Polonia. En Alemania, el cultivo ilícito de plantas de cannabis bajo techo y con equipo profesional ha venido aumentando desde 2002.

España e Italia poseen la mayor prevalencia anual de consumo de cannabis de Europa occidental. Si bien en Italia aumentó la prevalencia anual del consumo de cannabis por parte de los jóvenes y los adultos, en España permaneció estable. En el Reino Unido se registró una disminución de la prevalencia anual y mensual del consumo de cannabis en Gales e Inglaterra. Bulgaria, Grecia, Malta y Rumania comunicaron los menores porcentajes de consumo.

Europa sigue siendo el segundo de los principales mercados de cocaína del mundo. En 2006 la incautación de cocaína aumentó considerablemente en Alemania, España, Finlandia, Irlanda, Portugal y Suiza y disminuyó en Austria. Los índices más elevados de consumo de cocaína se registran en España, el Reino Unido e Italia.

Prácticamente toda la heroína que circula en los mercados de drogas ilícitas de Europa se origina en el Afganistán. Turquía es el principal corredor para el traslado de las remesas de esa droga a Europa occidental y sirve de punto de partida de la ruta de los Balcanes. También se pasa heroína de contrabando a lo largo de la llamada "ruta de la seda", a través del Asia central, hacia la Federación de Rusia, donde





Informe anual

Comunicado de prensa núm. 3

página 10

Documento no oficial de carácter informativo únicamente

PROHIBICIÓN:

5 de marzo de 2008 00.01 horas (GMT)

se consume o se transporta hacia Estados miembros de la Unión Europea. Por otra parte, el tráfico de heroína pasa a lo largo de otra ruta que va del Afganistán al Pakistán y, desde allí, por aire o por mar, a Europa. En la mayoría de los países de Europa occidental disminuye la incautación de heroína; sólo ha aumentado en España y Alemania. Se utiliza cada vez más el ramal meridional de la ruta de los Balcanes, que pasa por Estambul, Sofía, Belgrado y Zagreb, para el contrabando de opiáceos de origen afgano hacia la Federación de Rusia y otros países de la región.

Se calcula que 3,3 millones de personas consumen heroína en Europa. El consumo de opiáceos ha permanecido estable o ha disminuido en Europa occidental y central, si bien ha aumentado en la Federación de Rusia y en otros países de Europa oriental, así como en algunos países de Europa sudoriental situados a lo largo de la ruta de los Balcanes. La demanda de tratamiento del abuso de opiáceos es mayor en Europa oriental (61%) que en Europa occidental (55%).

Europa sigue siendo uno de los principales lugares de origen de los estimulantes de tipo anfetamínico. La incautación de esas sustancias ha aumentado en Alemania, los Países Bajos y el Reino Unido. En 2006, las autoridades de la Federación de Rusia descubrieron 1.700 instalaciones de fabricación clandestina, entre ellas 136 laboratorios químicos utilizados para la fabricación ilícita de drogas sintéticas. La incautación de MDMA parece disminuir en Europa, y en Alemania y España el descenso ha sido notable. Si bien la prevalencia anual ha disminuido, el consumo más elevado de MDMA se registra en el Reino Unido (Gales e Irlanda del Norte) y en España.

Oceanía

En Oceanía el abuso de cannabis y de estimulantes de tipo anfetamínico es uno de los más elevados del mundo. El cannabis sigue siendo la droga que más se consume en Australia y Nueva Zelandia. Los Estados Federados de Micronesia y Papua Nueva Guinea comunicaron tasas de consumo superiores al 29%. En Australia, el 11% del grupo de población de más de 14 años de edad consume cannabis. Hay cultivo ilícito de planta de cannabis en Australia y Nueva Zelandia.

En Australia y Nueva Zelandia se registran tasas elevadas de consumo de estimulantes de tipo anfetamínico. La fabricación ilícita de esos estimulantes, incluida la metanfetamina, continúa en Oceanía. En Australia, al parecer Queensland constituye un centro de fabricación clandestina de estimulantes de tipo anfetamínico que abastece a todo el país. En Australia y Nueva Zelandia, la incautación reciente de seudoefedrina y efedrina, precursores utilizados en la fabricación ilícita de esos estimulantes, indica que los delincuentes están recurriendo al contrabando de preparados farmacéuticos que contienen precursores para utilizarlos en la fabricación clandestina de estimulantes de tipo anfetamínico. Todavía es un problema en la región el tráfico de sustancias no sometidas a fiscalización internacional, como la *gamma*-butirolactona (GBL) y la ketamina.

Los Estados insulares de Oceanía se utilizan cada vez más como zonas de reexpedición para el contrabando de estimulantes de tipo anfetamínico y otras drogas ilícitas. Preocupa a la Junta la falta de información suficiente sobre la situación en materia de drogas en toda la región.





Informe anual

Comunicado de prensa núm. 4

página 11

Documento no oficial de carácter informativo únicamente

PROHIBICIÓN:

5 de marzo de 2008 00.01 horas (GMT)

LA JIFE AFIRMA QUE GARANTIZAR EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL DOLOR ES ESENCIAL Y FACTIBLE

VIENA, 5 de marzo (Servicio de Información de las Naciones Unidas) — En su informe anual (5 de marzo de 2008), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) señala que en todo el mundo hay millones de personas que sufren dolores agudos y crónicos debido al uso insuficiente de estupefacientes esenciales para el tratamiento del dolor en muchos países. La Junta lanza un llamamiento a los Gobiernos para que presten apoyo a un nuevo programa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) encaminado a aumentar el acceso a esos medicamentos.

La JIFE observa que en muchos países el bajo consumo de morfina y otros analgésicos opioides no se debe a una oferta insuficiente de la materia prima necesaria para su fabricación. Por el contrario, las reservas de materias primas utilizadas para la fabricación de morfina aumentaron hasta llegar a niveles sin precedentes después de 2000, ya que la producción fue superior a la demanda.

"Las propuestas en el sentido de aumentar aún más la oferta de materia prima utilizando opio producido ilícitamente en el Afganistán no abordan la causa del problema. Los Gobiernos deberían concentrarse en las medidas encaminadas a aumentar la demanda de analgésicos, en consonancia con las recomendaciones de la JIFE y la OMS", dijo el Dr. Philip O. Emafo, presidente de la JIFE.

En todo el mundo millones de personas sufren sin necesidad dolores agudos y crónicos de resultas del alumbramiento, intervenciones quirúrgicas, traumatismos y enfermedades como el cáncer y el SIDA. Si bien el consumo mundial de analgésicos opioides para el tratamiento de dolores moderados y agudos se ha duplicado con creces en el último decenio, el aumento se ha concentrado principalmente en América del Norte y Europa. En 2006, correspondió a esas dos regiones en conjunto el 89% del consumo mundial de morfina. En porcentajes de población, el 80% de la población mundial que vive en los países en desarrollo consume sólo el 6% de la morfina distribuida en todo el mundo. En algunos países en desarrollo el acceso a ese analgésico opioide es muy escaso, prácticamente inexistente, para la mayor parte de la población.

La situación es similar en lo que concierne a otros opioides, por ejemplo el fentanilo y la oxicodona, que en los últimos años se vienen administrando en nuevas formas (parches transdérmicos o pastillas de liberación controlada). El consumo de esas drogas se limita casi exclusivamente a América del Norte y Europa, regiones estas en que se registró casi el 96% del consumo mundial de fentanilo y el 97% del consumo mundial de oxicodona en 2006.

Los análisis efectuados por la JIFE y la OMS han revelado que las dificultades para garantizar el acceso a los analgésicos opioides radican en diversos factores interrelacionados, entre ellos una formación inadecuada de los profesionales de la salud y la falta de conocimientos y aptitudes en materia de tratamiento del dolor, la actitud de la opinión pública, impedimentos reglamentarios y limitaciones económicas. La JIFE ha pedido a los Gobiernos que determinen los impedimentos que existan en sus países y adopten medidas para aumentar la disponibilidad de esos medicamentos.

Con objeto de ayudar a los Gobiernos a eliminar los obstáculos para tener acceso a esos medicamentos, la OMS, en consulta con la JIFE, ha preparado el Programa de Acceso a los Medicamentos





Informe anual

Comunicado de prensa núm. 4

página 12

Documento no oficial de carácter informativo únicamente

PROHIBICIÓN:

5 de marzo de 2008 00.01 horas (GMT)

Fiscalizados, programa de asistencia para abordar todos los impedimentos encontrados. La ejecución del programa correrá a cargo de la OMS. La JIFE alienta a todos los Gobiernos y organizaciones internacionales a que cooperen con la OMS en esa tarea. La JIFE también ha exhortado a los Gobiernos a proporcionar recursos a la OMS con ese fin.





Informe anual

Comunicado de prensa núm. 5

página 13

Documento no oficial de carácter informativo únicamente

PROHIBICIÓN:

5 de marzo de 2008 00.01 horas (GMT)

SEGÚN LA JIFE, EL AFGANISTÁN DEBE HACER MÁS POR ABORDAR SU PROBLEMA CADA VEZ MÁS GRAVE EN RELACIÓN CON LAS DROGAS

Viena, 5 de marzo (Servicio de Información de las Naciones Unidas) — En su informe anual, publicado hoy, 5 de marzo de 2008, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) dio la voz de alarma con respecto al hecho de que en el Afganistán se siga consiguiendo con facilidad anhídrido acético, principal producto químico utilizado para la fabricación ilícita de heroína. El Afganistán no tiene necesidades legítimas de esa sustancia, que está sometida a fiscalización en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Sin embargo, en Asia los traficantes siguen desviando del comercio lícito anhídrido acético y otros productos químicos necesarios para la fabricación ilícita de drogas y los introducen de contrabando a través de las fronteras en zonas del Afganistán en que se elabora heroína.

Tanto en el Afganistán como en sus países limítrofes la incautación de esa sustancia ha seguido siendo insignificante y poco se sabe acerca de las fuentes, las rutas y los métodos utilizados para desviarla.

La JIFE ha exhortado a los Gobiernos de Asia a que establezcan controles del movimiento interno del anhídrido acético o refuercen los existentes y a que presten asistencia al Gobierno del Afganistán para la interceptación de las remesas de anhídrido acético que se introducen de contrabando en su territorio. Todos los Gobiernos afectados deben aunar esfuerzos para detener el contrabando de anhídrido acético y demás sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de heroína hacia los países de la región, particularmente en el Afganistán.

También sigue preocupando a la JIFE que continúe el cultivo extendido de adormidera en el Afganistán. En 2007 se dedicaron al cultivo ilícito de adormidera unas 193.000 hectáreas y se calcula que el 93% de los opiáceos que circulan en el mercado ilícito mundial proceden del Afganistán.

Los opiáceos de origen afgano se introducen de contrabando en la República Islámica del Irán, el Pakistán y países del Asia central. El tráfico de drogas a gran escala redunda en delincuencia organizada, corrupción y una elevada demanda ilícita de opiáceos y pone en grave peligro los objetivos de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Recientemente el Afganistán también pasó a ser abastecedor importante de resina de cannabis (hachís) y se calcula que en 2007 se dedicó una superficie de 70.000 hectáreas al cultivo de la planta de cannabis, lo que entraña un aumento con respecto a la superficie de 50.000 hectáreas registrada en 2006.

El abuso de opiáceos sigue planteando un problema grave en el Afganistán y los países vecinos, entre ellos la República Islámica del Irán, que posee la mayor tasa de consumo de opiáceos del mundo: una prevalencia estimada de 2,8%. El Pakistán y muchos países del Asia central también presentan tasas de consumo elevadas, y la heroína ha pasado a ser la droga más problemática, desbancando al cannabis y al opio.

La JIFE reitera su llamamiento al Gobierno del Afganistán para que aborde el problema cada vez más grave de la droga en el país y sigue celebrando consultas con ese Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, artículo invocado únicamente en casos excepcionales de incumplimiento grave y persistente del tratado. Con arreglo al artículo 14, la JIFE puede recomendar al Consejo Económico y Social una prohibición de exportación o importación contra un país, si el Gobierno no adopta medidas correctivas ni coopera.





Informe anual

Comunicado de prensa núm. 6

página 14

Documento no oficial de carácter informativo únicamente

PROHIBICIÓN:

5 de marzo de 2008 00.01 horas (GMT)

SEGÚN LA JIFE, ÁFRICA Y EL ASIA OCCIDENTAL PASAN A SER PUNTOS IMPORTANTES DE REEXPEDICIÓN DE PRECURSORES

Viena, 5 de marzo (Servicio de Información de las Naciones Unidas) — La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) lanzó hoy la advertencia de que África y el Asia occidental han pasado a ser puntos importantes de reexpedición para la desviación de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico. En su informe anual, publicado hoy, 5 de marzo de 2008, la Junta exhorta a África y el Asia occidental a que refuercen sus sistemas de fiscalización para vigilar la desviación de esos productos químicos. También pide a los países vecinos de las respectivas regiones que adopten medidas con carácter urgente para hacer frente a ese problema.

La Operación *Crystal Flow*, operación especial de seis meses de duración encaminada a rastrear los pedidos de remesas de los precursores efedrina y seudoefedrina con destino a países de África, América y el Asia occidental, puso al descubierto que los traficantes aprovechan la frecuente falta de control de los preparados farmacéuticos que contienen efedrina o seudoefedrina para enviar remesas a países africanos o al Asia occidental.

La JIFE recomienda que, antes de autorizar la exportación de remesas de efedrina y seudoefedrina, los países y territorios exportadores confirmen con los países importadores, o por conducto de ella misma, la legitimidad de esas remesas.

En lo que concierne a los preparados farmacéuticos que contienen efedrina o seudoefedrina, la JIFE insta a que se ejerza vigilancia y pide a los Gobiernos que fiscalicen esos preparados de la misma manera que fiscalizan las sustancias componentes. La vigilancia de las operaciones de comercio internacional ha ayudado a impedir la desviación de efedrina y seudoefedrina y se invita a los Gobiernos a seguir utilizando *PEN Online*, el sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación.

La Junta anunció que había dispuesto la aplicación de medidas reforzadas de fiscalización del ácido fenilacético, producto químico utilizado con frecuencia para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico. Cabe esperar que el fortalecimiento de la fiscalización de la efedra en la Unión Europea redunde en la disminución de los intentos de desviarla del comercio lícito.

Las iniciativas internacionales de fiscalización de precursores, entre ellas el Proyecto Prisma (relacionado especialmente con los productos químicos utilizados frecuentemente para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico) y el Proyecto Cohesión (centrado en el permanganato potásico y el anhídrido acético), así como el recientemente establecido sistema de previsiones de las necesidades legítimas de precursores utilizados para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico, han contribuido a impedir la desviación de precursores durante el año transcurrido.

Según la Junta, en vista de la adhesión de Liechtenstein y la República Popular Democrática de Corea a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, y del hecho de que sólo 12 países aún no son parte en ella, la Convención está más cerca de convertirse en un instrumento verdaderamente universal para la fiscalización de precursores.





EL PAPEL DE LA JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es el órgano de carácter independiente y cuasi judicial encargado de vigilar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Fue establecida en 1968 de conformidad con lo dispuesto en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Sus predecesores en virtud de los anteriores tratados de fiscalización de drogas se remontan a la época de la Sociedad de Naciones.

Composición

La JIFE es independiente de los Gobiernos y de las Naciones Unidas. Sus 13 miembros son elegidos por el Consejo Económico y Social y actúan a título personal, no como representantes de los Gobiernos. Tres miembros con experiencia en medicina, farmacología o farmacia son elegidos de una lista de expertos propuestos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y 10 miembros son elegidos de una lista de expertos propuestos por los Gobiernos.

La JIFE colabora con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y también con otros organismos internacionales interesados en la fiscalización de drogas, entre ellos la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud, la Interpol y la Organización Mundial de Aduanas.

Funciones

Las funciones de la JIFE están consagradas en los siguientes tratados: la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972; el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

En términos generales, la JIFE:

- Vigila el cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas por parte de los Gobiernos y recomienda, cuando procede, asistencia técnica o financiera
- Actúa en colaboración con los Gobiernos con objeto de garantizar que haya suministros adecuados de sustancias para fines médicos y científicos y que éstas no se desvíen de los canales lícitos a canales ilícitos
- Determina las deficiencias de los sistemas de fiscalización nacional e internacional
- Evalúa los productos químicos utilizados para la fabricación ilícita de drogas a fin de determinar si deben ser sometidos a fiscalización internacional
- Administra un sistema de previsiones de las necesidades de estupefacientes y de presentación voluntaria de previsiones de las necesidades de sustancias sicotrópicas, y vigila las actividades lícitas mediante un sistema internacional de presentación de información establecido por los tratados
- Vigila y promueve las medidas adoptadas por los Gobiernos con objeto de impedir la desviación de productos químicos utilizados para la fabricación ilícita de drogas





• En los casos de aparente incumplimiento de los tratados, pide explicaciones a los Gobiernos y les propone medidas correctivas

También puede señalar los casos de incumplimiento de los tratados a la atención de la Comisión de Estupefacientes y del Consejo Económico y Social.

Informes

Los tratados de fiscalización internacional de drogas disponen que la JIFE prepare un informe anual sobre su labor. El informe anual contiene un análisis de la situación de la fiscalización de drogas en todo el mundo. En él se señalan las lagunas y las deficiencias de la fiscalización nacional y del cumplimiento de los tratados y se hacen recomendaciones para introducir mejoras en los planos nacional e internacional. Los informes se basan en información proporcionada a la JIFE por los Gobiernos y los organismos internacionales. El informe anual se complementa con informes técnicos detallados sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como sobre los precursores que pueden utilizarse para su fabricación ilícita.



Printed in Austria V.07-89391—January 2008—450